



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA PAGO DE EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE \$211.280.-

ALGARROBO, 02 DE DICIEMBRE DE 2013.-

DECRETO N° 3818.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 131 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. N° 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-
8. Decreto Alcaldicio N°446, de fecha 04.02.2013, Ordena Subrogancia de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Sra. Cynthia Mónica Torrealba Varas, RUT [redacted] domiciliado en calle [redacted] por concepto de Examen Médico. Según situación social y económica. Se adjuntan al informe social N°01 de Fecha 27.11.2013.-

DECRETO:

1. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$211.280.-** (Doscientos once mil doscientos ochenta pesos) por concepto de Examen Médico, por el caso social de la Sra. Cynthia Torrealba Varas. Para ello, deben extenderse dos cheques, el primero debe extenderse nominativo a nombre de **SERVICIOS MEDICOS CIUDAD DEL MAR LTDA. RUT.: 76.055.963-6.- POR UN MONTO DE \$71.280.-** y el segundo cheque a nombre de **CENTRO DE DIAGNOSTICOS DIGESTIVO LTDA.- RUT.:85.610.900-3 POR UN MONTO DE \$140.000.-**
2. El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2013.

3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



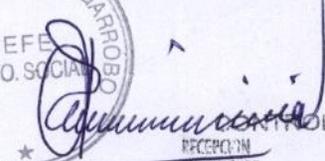
PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMP/MART/VPM/VSP/saa.-
DECRETO ALCALDICIO N°3818.-
02.12.2013

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)


JEFE DEPTO. SOCIAL

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA SALIDA 03 DIC. 2013
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 VOUCHER 03 DIC. 2013